

FONDO ESPAÑOL DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

PREGUNTAS FRECUENTES

1.	¿Cuáles son los objetivos del fondo?.....	1
2.	¿Cuáles son sus principales líneas de actuación?.....	1
3.	¿Cuáles son los países elegibles?.....	1
4.	¿Cómo se clasifican los países elegibles a los fines del cofinanciamiento?	2
5.	¿Cuáles son las áreas prioritarias?.....	2
6.	¿Qué tipo de operaciones pueden financiarse con los recursos del Fondo?	2
7.	¿Cuál es el carácter de los fondos?.....	2
8.	¿Cuáles son entidades elegibles? (Perfil del ejecutor).....	2
9.	¿Qué tipos de proyectos se pueden financiar?	2
10.	¿Qué tipos de actividades son financiables?.....	3
11.	¿Cuáles son los criterios de selección de proyectos?	3
12.	¿Qué criterios se valorarán en la asignación de recursos?.....	3
13.	¿Cómo aplicar?.....	3
14.	¿Es necesaria una carta de no objeción por parte del país/gobierno beneficiario?	4
15.	¿Existen plazos para el envío de las solicitudes?	4
16.	¿Existen montos mínimos/máximos por proyecto?	4
17.	¿Cuál es el ciclo del proyecto?	4
18.	¿Cómo proceder cuando los proyectos necesitan ser preparados?.....	4

1. ¿Cuáles son los objetivos del fondo?

- Contribuir al logro de los Objetivos del Milenio
- Contribuir a la lucha contra la pobreza
- Contribuir a la lucha contra la desigualdad
- Apalancar recursos de financiamiento para el sector
- Promover como área prioritaria de inversión el sector agua y saneamiento

2. ¿Cuáles son sus principales líneas de actuación?

- Contribuir a extender el acceso a agua potable
- Contribuir a extender el acceso a saneamiento
- Fortalecimiento institucional
- Gestión integral del recurso hídrico

3. ¿Cuáles son los países elegibles?

Serán países elegibles de recibir financiamiento del Fondo: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

4. ¿Cómo se clasifican los países elegibles a los fines del cofinanciamiento?

Se establecieron tres (3) grupos de países siguiendo criterios económicos y sectoriales (GDP per capita; GDP; Índice de Desarrollo Humano; Déficit de cobertura en agua; Déficit de cobertura en saneamiento).

GRUPO A	GRUPO B	PAISES HIPC
<i>50% financiación*</i>	<i>80% financiación*</i>	<i>100% financiación*</i>
Argentina	Ecuador	Bolivia
Brasil	El Salvador	Honduras
Colombia	Guatemala	Nicaragua
Costa Rica	Perú	Haití
Chile	Rep. Dominicana	
México	Paraguay	
Panamá		
Uruguay		
Venezuela		

* Representa el porcentaje máximo por proyecto que podrá ser financiado con recursos del Fondo

5. ¿Cuáles son las áreas prioritarias?

- Zonas rurales
- Zonas periurbanas y cinturones marginales de grandes urbes
- Zonas con bajo acceso a agua y/o saneamiento
- Zonas de alta pobreza

6. ¿Qué tipo de operaciones pueden financiarse con los recursos del Fondo?

- Proyectos de inversión
- Asistencias técnicas

7. ¿Cuál es el carácter de los fondos?

Los fondos son fundamentalmente no reembolsables (grants).

8. ¿Cuáles son entidades elegibles? (Perfil del ejecutor)

Son elegibles entidades gubernamentales (Nacionales, Regionales, Subnacionales, Locales) y empresas, cooperativas u otro tipo de asociaciones que presten servicios de agua y/o saneamiento. ONGs podrán también solicitar recursos siempre y cuando su actividad esté relacionada con la provisión de servicios de agua potable y saneamiento.

9. ¿Qué tipos de proyectos se pueden financiar?

- Agua potable
- Alcantarillado

- *Tratamiento de aguas residuales*
- *Drenaje de aguas pluviales urbanas*
- *Gestión de recursos hídricos*
- *Gestión de residuos sólidos (en tanto contribuyan a la sostenibilidad de las inversiones en agua y saneamiento)*
- *Eficiencia y gestión operativa*

10. ¿Qué tipos de actividades son financiables?

Los fondos se pueden aplicar a actividades como:

- *Expansión y rehabilitación de servicios de infraestructura de agua y saneamiento*
- *Fortalecimiento de entidades gubernamentales y prestadoras de servicios*
- *Preparación de proyectos*
- *Capacitación e investigación*

11. ¿Cuáles son los criterios de selección de proyectos?

- *Conformidad con área/s prioritaria/s (ver punto 5)*
- *Concordancia con las prioridades estratégicas del país beneficiario para el sector agua y saneamiento*
- *Concordancia con las prioridades estratégicas del gobierno de España en materia de cooperación en la región*
- *Viabilidad socio-económica, ambiental, financiera, técnica, institucional y legal del proyecto con base en las políticas del BID*

12. ¿Qué criterios se valorarán en la asignación de recursos?

Además de los criterios especificados en el punto anterior, se valorará:

- *Existencia de un marco legislativo y regulador (o instrumento equivalente) para el sector agua y saneamiento*
- *La existencia de planes nacionales de desarrollo, planes de reducción de pobreza (PRSP), estrategias sectoriales para agua y saneamiento o documentos equivalentes*
- *El potencial impacto del proyecto sobre la pobreza, el desarrollo, la equidad social y territorial, la innovación y sostenibilidad*
- *La existencia de una instancia de coordinación y complementariedad con donantes*
- *El compromiso de cumplir con los anteriores criterios*

13. ¿Cómo aplicar?

La entidad interesada debe completar la ficha de aplicación disponible en la página web de la Iniciativa del Agua (<http://www.iadb.org/topics/water/waterinitiative>) y enviarla a agua@iadb.org o a ofcas@aecid.es.

14. ¿Es necesaria una carta de no objeción por parte del país/gobierno beneficiario?

Si, es condición necesaria el envío de la carta de no objeción. La misma deberá estar firmada por el ministerio o institución a cargo de la relación con el BID. La misma deberá enviarse por correo electrónico a agua@iadb.org o a ofcas@aecid.es conjuntamente con la ficha de aplicación.

15. ¿Existen plazos para el envío de las solicitudes?

No, los solicitantes pueden enviar sus fichas de aplicación, conjuntamente con la carta de no objeción, en cualquier momento del año. Existirán tres instancias de decisión (marzo, junio y octubre) luego de las cuales se comunicará a los solicitantes sobre la financiación o no del proyecto.

16. ¿Existen montos mínimos/máximos por proyecto?

No, no existen montos mínimos o máximos por proyecto.

17. ¿Cuál es el ciclo del proyecto?

Con posterioridad a la selección/aprobación del proyecto por parte del Gobierno Español, todos los proyectos seguirán las políticas y procedimientos del BID. En este marco, las instancias del ciclo del proyecto (preparación, ejecución -incluyendo desembolsos-, supervisión y evaluación) serán llevadas adelante por el BID.

18. ¿Cómo proceder cuando los proyectos necesitan ser preparados?

En estos casos puede aplicarse al AquaFund, un fondo de desembolso rápido del BID destinado, entre otras cosas, a la preparación de proyectos (más información en <http://www.iadb.org/topics/water/waterinitiative>).